

*Informe de gestión
de la Comisión
de fecha 21/9/2021*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME DE GESTIÓN No. 1

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, RESPECTO A LA ADENDA No. 1, AL CONVENIO DE CRÉDITO No. CDO 1062 03 M, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, ENTRE LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD) Y LA REPÚBLICA DOMINICANA, POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$50,000,000.00) O SU EQUIVALENTE EN EUROS, PARA SER DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE AUMENTO DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE SANTO DOMINGO. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE No. 00893-2021-PLO-SE

ANTECEDENTES:

En el marco del Proyecto de Ampliación de la Línea 1 del Metro de Santo Domingo, la Agencia Francesa de Desarrollo otorgó a la República Dominicana un crédito por un monto de cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil ciento sesenta y dos euros con sesenta y tres centavos (EUR 44,976,162.63), según los términos y condiciones del Convenio No. CDO 1062 03 M, firmado el 30 de diciembre de 2019, publicado en la Gaceta Oficial No. 11006, del 15 de enero de 2021. Este monto es equivalente a cincuenta millones de dólares (USD 50,000,000.00) utilizando la tasa de cambio de 1 Euro/1.1117 dólar, publicada por el Banco Central Europeo, en fecha 19 de diciembre de 2019.

El objeto del convenio es efectuar inversiones públicas para reforzar el sistema del transporte público, y específicamente la Línea 1 del sistema del Metro de Santo Domingo, que constituye su eje troncal y necesita una ampliación significativa de capacidad. Esta acción permitirá consolidar el sistema de transporte público para competir con los modos de transporte individuales, reducir el tiempo de viaje de los habitantes, y minimizar las externalidades negativas relacionadas con la congestión por accidentes y contaminación.

Mediante el oficio No. 00409, de fecha 2 de agosto del año en curso, la Cámara de Diputados remitió al Senado de la República, la Resolución No. 00208, que aprueba la Adenda No. 1 al citado convenio de crédito, la cual tiene por objeto lo siguiente:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

- 1.- Prorrogar la fecha límite del primer desembolso.
- 2.- Reformar las definiciones financieras respecto a las modificaciones de las fechas límites.
- 3.- Modificar la tasa efectiva global del convenio.

DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LA ADENDA:

1.- El **artículo 4.5** del convenio, titulado **"Tasa efectiva global"**, contempla que la tasa fija sobre la duración completa del crédito, sería igual al **uno punto cuarenta y siete por ciento (1.47%)**. En la adenda, esta tasa fija sobre la duración completa del crédito ha sido modificada en **uno punto ochenta y un por ciento (1.81%)**.

2.- El **literal (b) del artículo 8.4 del convenio**, bajo el título **"Cancelación por parte del prestamista"**, expresa que **"...El primer desembolso no tuvo lugar a más tardar en la fecha de vencimiento de un período de dieciocho (18) meses, extensible por medio de un acuerdo entre las dos partes..."**.

En la adenda, este literal (b) se reemplaza como sigue: **"...el primer desembolso no tuvo lugar a más tardar el 31 de diciembre de 2021..."**

MECANISMOS DE CONSULTA

De acuerdo a lo que establece el artículo 298 del Reglamento del Senado, para estudiar este expediente, hasta este momento, la Comisión ha realizado **cuatro (4) reuniones**.

La **primera en fecha 25 de agosto** del año en curso, en la cual la Comisión comparó el convenio de crédito original y la adenda No. 1. Una **segunda reunión**, en fecha **1 de septiembre**, para cotejar los elementos modificados, y definir las acciones a seguir en el proceso de estudio.

La Comisión programó una **tercera reunión** para el **8 de septiembre** del año en curso, e invitó al **licenciado José Manuel Vicente, ministro de Hacienda**. En este encuentro, la Comisión contó con la participación de la **licenciada María José Martínez, viceministra de Crédito Público** del referido ministerio, en representación del señor ministro. En esta reunión se intercambiaron opiniones sobre el aumento



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

de la tasa fija de referencia que establece el convenio original, mientras que la **adenda** consigna una nueva tasa de interés fija.

Para continuar el análisis de esta iniciativa, la Comisión programó una **cuarta reunión** el **15 de septiembre**, con la participación del **ingeniero Rafael Santos Pérez, director ejecutivo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET)**, y el **señor Hernani Salazar Esmurdoc, subdirector**, quienes realizaron una exposición sobre la ejecución del proyecto.

Al término de esta actividad, la Comisión socializó y ponderó que en los bancos nacionales e internacionales ha habido una tendencia a reducir los intereses para el financiamiento de préstamos y productos financieros, **y acordó** remitir una comunicación al **Lic. José Manuel Vicente, ministro de Hacienda**, para solicitarle gestionar la posibilidad de renegociar la tasa establecida en el convenio original.

La Comisión quedará a la espera de la respuesta del Ministerio de Hacienda, para continuar con el análisis de esta iniciativa.

POR LA COMISIÓN:

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
Presidenta

/isr
17 de septiembre del año 2021.